



ALCALDIA DE POPAYAN
Secretaría de Gobierno

GSCC-120

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 1 de 2



Popayán, 2019-09-19

Radicación: 20191200392921

CD-724

SEÑOR:

JULIAN FELIPE OBANDO LARA

DIRECCIÓN: BARRIO PUEBLO NUEVO - TIMBIO

TELEFONO: 3188806673

TIMBIO - CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley
1801 de 2016
259-16-09-2019

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **día lunes tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)**, a partir de las **11:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 140 numeral 8 de la ley 1801 de 2016.

"...ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. <Artículo corregido por el artículo 11 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

Núm. 8º Portar sustancias prohibidas en el espacio público..."

Se le informa el contenido del Parágrafo 1º. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."

Vive el
CAMBIO

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 2 de 2



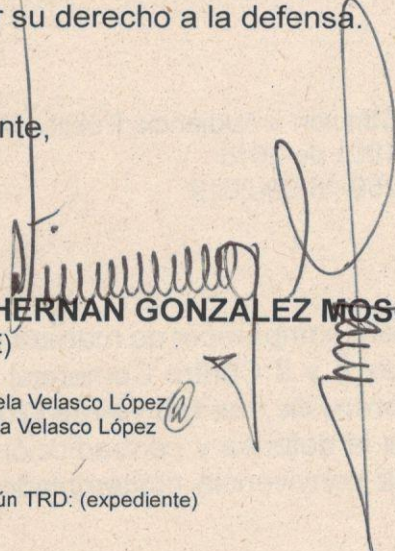
Popayán, 2019-09-19

Radicación: 20191200392921

Favor presentar esta citación, su documento de identificación, y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López
Elaboró Daniela Velasco López
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado según TRD: (expediente)

Vive el
CAMBIO